



Resolución Directoral

Miraflores, 07 de Abril de 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 20-004955-001, que contiene el Informe Nº 104-2020-AFGRD-HEJCU, emitido por la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgos de Desastres, el Informe Nº 015-2020-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 046-2020-OEPP-HEJCU, emitido por Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se crea "el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres".



Que, el artículo 3º de la precitada Ley Nº 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.



Que, por Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021, conforme al numeral 5.3 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, se estableció como objetivo estratégico Nº 3 está el de: "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos, siendo uno de ellos según el Numeral 3.1 el de: "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata".



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 023-2019-PCM, de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones de los años 2019, 2020 y 2021.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Que, mediante Informe N° 104-2020-AFGRD-HEJCU, de fecha 01 de marzo del 2020, la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remite el proyecto de Plan de Simulacro de Sismo y Tsunami del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2020 para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 046-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 03 de abril de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 015-2020-EP-OEPP-HEJCU suscrito por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien a su vez, emite opinión favorable respecto a la estructura del Plan de Simulacro de Sismo y Tsunami del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2020. Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Simulacro de Sismo y Tsunami del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2020, cuyos anexos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades de los citados planes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los gastos que ocasionen los citados planes estarán sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/KMQ/JCCF/LCD

- Distribución
- Dirección General
 - Dirección Médica
 - Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto.
 - Of. de Asesoría Jurídica.
 - Of. de Comunicaciones.
 - Archivo.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**



**PLAN DE SIMULACRO DE SISMO Y
TSUNAMI 2020**

ABRIL 2020



INDICE

	pág.
1. INTRODUCCION	2
2. BASE LEGAL	3
3. MISION	4
4. VISION	4
5. FINALIDAD	4
6. OBJETIVOS	4
7. DISPOSICIONES GENERALES	5
8. SUPUESTOS	10
9. GRUPO OBJETIVO	10
10. EFECTOS ESPERADOS EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	12
11. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINSA	12
12. GUIÓN A TRABAJARSE DENTRO DE LOS SIMULACROS	12
13. RECURSOS REQUERIDOS Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CAMPAÑA MULTIPLATAFORMA	13
14. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HEJCU	14
15. ANEXOS	15





PLAN DE SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - 2020

INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población, sino también en la infraestructura y equipamiento.

Recordemos que nuestro territorio se encuentra compartiendo con otros países el área conocida como Círculo de Fuego del Pacífico, que se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, donde se dan el mayor número de sismos del planeta, así como tsunamis, deslizamientos, etc. Sumado a este escenario, tenemos que los hospitales de la ciudad de Lima, cuentan con una infraestructura de muy variable antigüedad, con probabilidad alta de daño estructural, no estructural y funcional en un evento sísmico, siendo sus servicios de emergencia área importante de su funcionamiento habitual, con el conocimiento y el deber de recibir a las víctimas que acudan en forma masiva, llegando en numerosas oportunidades a colapsar, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas. Es por ello la importancia de la realización constante de este tipo de ejercicios de simulación para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.





BASE LEGAL

- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- D.S.N° 048 – 2011 – PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N°051 – 2010 – MTC, que entre otros aspectos aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias"
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM, que incorpora la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- D.S. N° 027 – 2017 – SA "Política Nacional Hospitales Seguros frente a los Desastres "
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021"
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno "
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno", y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba la "Ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2019, 2020 y 2021".





MISION

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como misión contribuir a mejorar la salud de la población, atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la docencia en salud.

VISIÓN

El Hospital José Casimiro Ulloa tiene como visión ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional promoviendo la docencia e investigación, empleando tecnología de punta, innovadora y comprometida.

FINALIDAD

Toda Institución de Salud, expuesta a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionada para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

La finalidad de una evacuación hospitalaria es "proteger la vida y la salud de los pacientes, familiares, visitantes o trabajadores del hospital" y en lo posible resguardar la integridad de bienes y documentos indispensables e irremplazables

Lograr que el personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" practique las acciones previstas para realizar una evacuación con óptimo desempeño, de modo que se generen y consoliden los hábitos correctos de respuesta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el sistema de comunicación interna y externa ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Evaluar la evacuación y desplazamiento del personal a la zona designada como segura.



- Activar e instalar de forma adecuada el Puesto de Comando de Incidente
- Evaluar la elaboración correcta del EDAN hospitalario
- Identificar la implementación de áreas de expansión
- Organizar de manera óptima los puntos y atención de pacientes; así como la derivación a través del triage.
- Reforzar y fortalecer el trabajo de las brigadas y demás personal de todo el Hospital.

DISPOSICIONES GENERALES

- A. **SIMULACRO:** Es un ejercicio de acciones operativas, que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastres, en el que los participantes enfrentan situaciones escenificadas de daños y lesiones, poniendo a prueba las habilidades y técnicas que utilizarían en casos reales. El simulacro implica la movilización de personal y recursos, permitiendo evaluar la eficacia y eficiencia de los planes de operaciones de emergencia, los planes de contingencia y los protocolos.
- B. **DIFUSIÓN:** El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el área de Comunicaciones llevará a cabo acciones de sensibilización y difusión sobre el simulacro a realizarse con la finalidad de asegurar la participación de la comunidad hospitalaria.
- C. **BRIGADAS DE INTERVENCIÓN HOSPITALARIA:** Es un equipo multidisciplinario preparado para la intervención inicial que se moviliza de forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres.
Promueven la autoayuda y autogestión con disposición de recursos humanos y materiales para dar la primera respuesta.

La Directiva 053–2005 – OGDN/MINSA-V03. "Procedimientos para funcionamientos de las Brigadas de Intervención inicial para atención y control de situaciones de emergencias y desastres"



BRIGADAS:

1. Brigada de Protección y Evacuación:

Los integrantes de este equipo deben ser personas que deben estar en constante capacitación, ya que enfrentan acciones intensas para salvaguardar la integridad de las personas, tiene la siguiente función- Ordena la desocupación de ambientes y dirigir la movilización.

- Comprueba la desocupación de los ambientes evacuados.
- Detecta personas atrapadas bajo escombros y
- Verifica el número y estado de personas evacuadas
- Notifica al Comité Operativo de emergencias.
- Debe disponer de Equipamiento Básico como uniformes, cascos, chaleco, reflectante, linterna de mano y baterías, operativas, megáfono a baterías, equipo de comunicación

2. Brigada Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – Hospitalario:

Está basado asado en la RM. N°416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres." Esta brigada tiene a su cargo:

- La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades es el registro cuantitativo y cualitativo de los daños que ha ocasionado un evento adverso de mediana o gran magnitud. Es una herramienta básica que permite conocer la información real de la situación de la emergencia en un escenario definido para la toma de decisiones en la respuesta.
- Ocurrido el evento adverso con impacto de las instalaciones del HEJCU, se debe identificar y registrar de manera inmediata los daños sobre los componentes estructural y no estructural aplicando las metodologías y herramientas disponibles del MINSA e INDECI
- Verificar antes de ingresar que la zona sea segura y que no constituye riesgo para la vida
- Iniciar el informe preliminar





- Mantener informado de las acciones al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

3. Brigada especializada de lucha contra incendio

Los integrantes de este equipo deben ser personas que tienen capacitaciones constantes en amagos contra incendios e incendios, dentro de sus funciones le compete:

- Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo.
- Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad.
- Amagar el foco de incendio o notificar si es preciso a los bomberos .
- Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos. Equipamiento del Hospital, debe contar con lo siguiente: cisterna de agua para incendios y agua de la red pública, operativos, extintores portátiles operativos, herramientas y equipos de lucha contra incendios, disponibles.
Integrantes: 02 brigadistas (capacitados)
- Personal de Seguridad (Vigilante de la Puerta de emergencia –EMG-)
- Personal de Mantenimiento de turno para la Emergencia
- Mantener informado al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU sobre la situación.

4. Brigada de búsqueda y rescate:

Realiza las siguientes actividades:

- Mantener actualizados los planos hospitalarios con la distribución del personal por ambientes.
- Difundir, en coordinación con la brigada de Protección y Evacuación, las medidas de protección que eviten que las personas queden atrapadas.
- Coordinar con los equipos médicos correspondientes a la zona de seguridad para el acopio de víctimas internas.
- Activada la alarma de emergencia, mantener comunicación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la brigada de evacuación y





protección a fin de tomar conocimiento inmediato de personas atrapadas o no habidas.

- Realizar la búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de las técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo, bajo ningún caso la integridad del brigadista.
- Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos hacia las zonas de seguridad establecidas para el acopio de víctimas.
- Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, informar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para tomar las medidas pertinentes.
- Mantener informado al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Evaluar las acciones de búsqueda y rescate realizadas frente a la emergencia, identificando las acciones de mejora.

5. Brigada especializada en primeros auxilios:

Realizan las siguientes actividades

- Brindar atención de primeros auxilios de acuerdo al tipo de lesión, empleando recursos humanos y materiales disponibles
- Determinar la posibilidad de evacuación
- Solicitar apoyo de los equipos de atención especializados
- Informar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU sobre las acciones y requerimientos.
- Traslado de heridos a zonas de expansión o al Puesto Médico de Avanzada según la necesidad y de acuerdo a la clasificación por triage.

D. ACCIONES DE RESPUESTA.

Las actividades de respuesta son todas las acciones que facilitan ofrecer la atención adecuada a las víctimas para ello es necesario que se declare en Situación de Emergencia. Situación de Emergencia es una condición de excepción del Establecimiento de Salud para enfrentar la atención de víctimas en masa. Cuando el suceso adverso es inminente y ocurre fuera del hospital origina





una emergencia (Desastre Externo). A su vez cuando el evento destructor daña la infraestructura del Hospital o afecta la integridad del personal se llama (Desastre Interno). El Personal del hospital participa en forma obligatoria en estos operativos y debe conocer la función que tiene dentro del Plan de Respuesta Hospitalario.

Antes: PREVENIR

- Mantener actualizado el Plan de Respuesta Hospitalario (frente a emergencias y desastres)
- Mantener actualizada y en buen estado la señalización de seguridad en el hospital.
- Mantener libre de obstáculos las rutas de evacuación asegurando la plena operatividad de las puertas y escalera de salida.
- Difundir entre el personal, pacientes y visitantes, las normas de seguridad frente a emergencia y desastres, así como las reglas de evacuación en caso sea necesario.
- Verificar la operatividad de los mecanismos de alarma para la evacuación
- Informar sobre el estado de las medidas de seguridad respecto a las zonas de seguridad y rutas de evacuación, enfatizando las acciones correctivas.

Durante: ACTUAR

- Activada la alarma, determinar las prioridades de evacuación.
- Conducir las actividades de evacuación de acuerdo a los planes específicos y siguiendo las rutas de evacuación: facilitar la movilización de las personas en forma ordenada y rápida a las zonas de seguridad asignadas, evitando que se provoque el pánico, asegurarse que todas las personas estén siendo evacuadas durante la emergencia.
- Mantener concentrada a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa (círculos de seguridad, área designada) hasta que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres lo determine.
- Informar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren no habidas.





Después: APOYAR

- Evaluar las acciones de seguridad y evacuación llevadas a cabo frente al ejercicio de simulacro, identificando las medidas de mejora.
- Presentar el informe al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SUPUESTOS

El supuesto a trabajar en este plan es dado por los guiones a nivel nacional:

Guion: *movimiento sísmico de 8.5 ° en la escala de Richter, cuyo epicentro es 40 millas al oeste de Lima, con una profundidad de 40 Km., que afecta en forma agresiva las viviendas en La Victoria, Chorrillos, Barranco, La Molina, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores. - Que como consecuencia de este fenómeno, las instalaciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", con 82 camas, quedará fuera de servicio. Treinta minutos después existen probabilidades de que se presente un Tsunami con olas de 04 a 06 metros de altura en la costa del Callao. Existirá tráfico por bloqueo de calles debido a los escombros que bloquearán las calles, dificultarán el trabajo de los Bomberos, PNP y brigadistas.*

La infraestructura habitacional de los alrededores se verá afectada. Ello generará mayor afluencia de público al hospital.

Se generará pánico y desorientación general; de inmediato se deberá asistir a los que sean afectados en coordinación conjunta con el personal de turno. Posterior a ello con otras instituciones.

El evento sísmico podría ir seguido de incendios en negocios aledaños, por lo que la coordinación articulada con otras autoridades es de suma importancia en estos casos.

GRUPO OBJETIVO

La participación será a nivel nacional; en este caso nos enfocaremos en la participación activa de toda la población del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y comunidad aledaña a fin de dar cumplimiento al cuadro de simulacros y simulaciones aprobado para el presente año.





Cuadro de simulacros para el año 2020

Mediante Resolución Ministerial N° 023 – 2019 – PCM

Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2019,2020 y 2021

Año 2020:

a. Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulación por Sismo seguido de Tsunami.	Costa Verde Lima	Diurno	Jueves 05/03/20	10:00 a 12:00
2	Simulación por temporada de Bajas Temperaturas.	Zonas alto andinas Vulnerables	Diurno	Jueves 16/04/20	10:00 a 14:00
3	3.a Simulación Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano (regional)	Diurno	Jueves 16/07/20	10:00 a 14:00
	3.b Simulación Nacional Multipeligro	Interior del País (regional)			

b. Simulacros:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Diurno	Viernes 29/05/20	10:00
	1.b Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del País			
2	2.a Simulacro Nacional de sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 14/08/20	15:00
	2.b Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del país			

3	3.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Jueves 05/11/20	20:00
	3.b Simulacro Nacional Multipeligro	Interior del País			





EFFECTOS ESPERADOS EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

- Afectación de la infraestructura hospitalaria
- Afectación física y psicológica del personal, pacientes y visitantes
- Incremento en la demanda de recursos y servicios
- Alteración de las comunicaciones
- Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en el servicio de emergencias
- Posible incremento en el número de cadáveres (pacientes, personal del HEJCU, visitantes).

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINSA

- Datos del evento sísmico probable (Resolución Ministerial N° 023 – 2020 - PCM)
- Duración de la alarma: Dos minutos
- Magnitud: 8,5° Escala de Richter
- Intensidad: Entre VII y VIII de la escala de Mercalli Modificada
- Hipocentro: Localizado a una profundidad entre 30 a 50 kms
- Efecto Secundario: Tsunami

GUIÓN A TRABAJARSE DENTRO DE LOS SIMULACROS

- Revisión de los lineamientos y el plan de Simulacro por los brigadistas hospitalarios en el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Inicio del ejercicio con el sonido de las sirenas y/o megáfonos característicos conocida por la institución, durante 02 minutos.
- Activación de las Brigadas del Hospital (Protección y Evacuación, primeros auxilios, lucha contra incendios, EDAN, búsqueda y rescate)
- Acciones en la zona de seguridad como organización y verificación de la totalidad de evacuados (censo)
- El personal seleccionado para la participación del simulacro continuará con las actividades. El resto del personal retorna a sus oficinas o lugares de trabajo.





- Liderazgo y asignación de funciones como son la activación de las Brigadas especializadas y del Puesto de Comando de Incidentes,
- Implementación de las funciones de seguridad, EDAN-salud y comunicaciones.
- Implementación de las áreas de expansión y zonas de triage, en la medida de lo posible, en este caso se empleará el parque Arguedas frente al hospital.
- Transmisión de formulario de EDAN - Salud preliminar, por radio VHF del COE-Salud
- Rescate de víctimas, inmovilización y traslado para atención en los puestos médicos de avanzada instalado en la zona de expansión.
- Finalización del ejercicio
- Evaluación general del simulacro.

RECURSOS REQUERIDOS Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAMPAÑA MULTIPLATAFORMA

- DÍPTICOS: 1000 de Simulacros por Sismo a Nivel Nacional (según modelo) con el objetivo de Sensibilizar al personal y visitantes, acerca de los pasos considerados en el mencionado evento.
- 02 BANNER: Simulacro por Sismo a Nivel Nacional colocados en puntos estratégicos dentro del HEJCU
- Refrigerios (1 paquete de galleta y un frugos) para todos los participantes
- 4 Megáfonos (adquisición de 20 pilas grandes)

FINANCIAMIENTO

RECURSOS ECONOMICOS

El presupuesto para implementación de la Actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud: Programa Presupuestal 068

5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.	2.3. 11. 11 - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO-	SI.	8,511.00
	2.3. 15. 12 - PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA-	SI.	400.00
	2.3.27.11 99 - SERVICIOS DIVERSOS-	SI.	7,200.00
TOTAL		SI.	16,111.00



MATERIALES	CANTIDAD
UTILES DE ESCRITORIO	3 plumones de pizarra (colores rojo azul negro)
	20 folders manila
	1 cinta maskingtape
	1 ciento papel bond
	20 lapiceros
	20 lápices
REFRIGERIOS	40 paquetes de galleta de soda
	40 bebidas rehidratantes.

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HEJCU

Presidente del GT – GRD-HEJCU	Director General
Vicepresidente del GT – GRD-HEJCU	Sub Director
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Medicina
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Cirugía
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Traumatología
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Neurocirugía
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Anestesiología
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Patología Clínica
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Farmacia
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de logística
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Comunicaciones





ANEXOS

PROCESO DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN DESASTRES EXTERNOS

